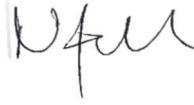


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintinueve (29) de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° 2019-702 de **OLGA LUCIA DIAZ GUATAQUÍ** contra **COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y PROTECCION S.A.** informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 19 de mayo de 2023, que adicionó y modificó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas las **sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías PORVENIR S.A, y PROTECCION S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-** e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandante, advirtiendo que en segunda instancia, PROTECCION S.A. no fue condenada en costas:

- | | |
|----------------------|--------------------|
| a. PRIMERA INSTANCIA | \$900.000. (C/U) |
| b. SEGUNDA INSTANCIA | \$1.160.000. (C/U) |
| c. CASACIÓN | \$00.00 |
| d. GASTOS | \$00 |

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

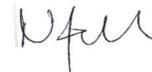


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 108 de fecha 04 /07/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintinueve (29) de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2019-702 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la Sra. **OLGA LUCIA DIAZ GUATAQUÍ**:

A cargo de **COLPENSIONES**:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.160.000.
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$2.060.000.

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A.**:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.160.000.
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$2.060.000.

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROTECCION S.A.**:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$0.000.
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$900.000.

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 108 de fecha 04/07/2023

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA